

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Su adhesión al "Día Nacional de los Derechos de Niños y Adolescentes", en conmemoración de la sanción de la Ley N° 23.849 que aprobó, en el derecho interno, la Convención sobre los Derechos del Niño y sentó las bases del sistema de protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia en nuestro país.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta: El 27 de septiembre de 1990 se sancionó la Ley N° 23.849 que puso en vigencia la Convención sobre los Derechos del Niño, creada por la Organización de las Naciones Unidas y estableció el compromiso del Estado de protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia en nuestro país. La Convención sobre los Derechos del Niño, creada por la Organización de las Naciones Unidas, fue abierta para la firma de los Estados miembro en noviembre de 1989. En junio de 1990, nuestro país firmó su adhesión y posteriormente, sancionó la Ley N° 23.849, que la incorporó a la legislación nacional y estableció el compromiso del Estado de garantizar los derechos enunciados en el documento en todo el territorio nacional. Cuatro años más tarde, este compromiso se profundizó con la incorporación de la Convención a la Constitución Nacional, a través del artículo 75°.

Así, el Estado se comprometió a atender al interés superior del niño, siendo el garante de los derechos a la salud, a la familia, a la educación, a la participación y a la identidad de niñas, niños y adolescentes.

La incorporación de la Convención enfatizó el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y garantías, mediante la consolidación de sus cuatro principios generales:

- el derecho a ser oído,
- a la no discriminación,
- a la vida y el desarrollo,
- a la consideración primordial del interés superior del niño.

Asimismo, sirvió como marco para la creación de instrumentos legales. De esta forma, en 2006 se sancionó la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, poniendo fin al patronato de la infancia e inaugurando un proceso de conformación del Sistema Nacional de Promoción y Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes, impulsado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Señora presidenta: la presente resolución tiene por objeto destacar la importancia de la vigencia de esta norma para garantizar los derechos de la infancia y celebramos este nuevo aniversario renovando nuestro compromiso con la labor y la responsabilidad de promover y hacer efectivos esos derechos. Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares su acompañamiento.

Diputada: Victoria Morales Gorleri